

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 8, fracción V, inciso m)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere ***"El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motive, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los terminus de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos"*** " de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignò o permitiò usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el mes de **JULIO del año 2024 dos mil veinticuatro.**

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 05 DE JULIO DE 2024



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE